

94  
Junta de Ud. de la Villa de Sumilla a Nuyes de  
Dias del mes de Abril de mil seis cientos Noventa y tres años  
Los Señores Luis de Villan Alcalde ordinario D. Antonio Salbador de  
la Casa D. Martin Perez de los Campes heredo y Juan Gonzalez de  
Jidras Condego Justicia y Resimiento de esta villa estando juntos  
en su sala de Cavildo como lo an de Uto y Costumbre de Cuetaxon Sai  
guiente

Esta Junta Dieron sea de lozido que el Riego que al Presente en las  
Paneras del Puerto de esta villa Procedido de su Caudal ser enporado  
a lo Car de Xorqoz y Com. Dime Para su Conservacion de las Pale y mude  
de del Puerto en questa Por Cuios Motivos Pro Curando sus m.  
Mandando de Dho Puerto y Conservacion de su Caudal Mandaron  
de las Pale y mude ala Sala de esta villa. Y al mismo tiempo  
de Mida de Dho Riego Para aver en lozido del numero de fanegas que  
ay Respecto de no tener otra cosa conozim. en ello para Cuias el Curion  
de M. M. de Villan de Villan de Villan Mayor como de Dho  
Puerto ex una las llaves de Dhas Paneras Para que con su asistencia  
de Sum. del S. Alcalde Luis de Villan. sea hecha medida y habi  
aga el Corte que tubiere en ello que de el para en questa en la  
que diere de Dho Caudal y lo firmaron = En esta de Determining. no Com. V. m.  
de D. Regidor de D. M. de la Casa.

Luis de Villan D. Martin Perez de los Campes  
de los Cobos

ELTRES

Antonio Salbador  
Juan Gonzalez de Jidras  
Luis de Villan  
D. Martin Perez de los Campes